



QUILMES, 7 ABR 2010

VISTO el expediente N° 827-0006/10 y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Diana Quattrocchi-Woisson de la Université Paris Ouest, Nanterre La Défense y el Profesor Pierre Civil de la Université Sorbonne Nouvelle Paris III, han sido invitados con el objeto de realizar una serie de reuniones inherentes a las actividades de colaboración académicas entre ambas Universidades, particularmente en lo referente a la creación de la Cátedra Alberdi de Estudios Latinoamericanos en la que participarán la Université Paris Ouest, Naterre, la Université Sorbonne Nouvelle Paris III, la Université Paris 12, la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que los profesores invitados estarán en la ciudad de Buenos Aires entre los días 17 y 21 de abril de 2010.

Que por lo expuesto precedentemente, es necesaria la liquidación de viáticos para concurrir a dicho evento.

Que a fs. 50 luce la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo el Dictamen N° 176/10, obrante a fs. 58.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

[Handwritten signature]

UNQ
MJA
Ca

- 00246



ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes de la participación de la Profesora Diana Quattrocchi-Woisson de la Université Paris Ouest, Nanterre La Défense y el Profesor Pierre Civil de la Université Sorbonne Nouvelle Paris III, en las reuniones ha desarrollarse entre los días 17 y 21 de abril del corriente en la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pago a favor de la empresa NALKIREM SA, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CON 00/100 (U\$S700,00), equivalentes en su conversión monetaria a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 30/100 (\$2.715,30), o lo que correspondiere respecto a la fluctuación económica, en concepto de alojamiento de los profesores mencionados en el artículo precedente, todo con cargo a rendir.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA
Ca

RESOLUCIÓN (R) N°: 00246

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes